



LAS CONDES, **23 SET. 2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta Presidente de la Asoc. de Funcionarios N°2 con V°B° de Administrador Municipal, las necesidades de servicio; y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- DESIGNASE, en Comisión de Servicio entre los días 15 y 22 de Septiembre de 2014 a la localidad del Tabo, al funcionario **Sr. Juan Carlos Peña Sánchez Rut.:** [REDACTED], Planta grado 8°, quien hará visita técnica e inspeccionará las cabañas de El Tabo.

3.- La presente Comisión no implicará gastos para el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,



DISTRIBUCIÓN:
Depto. de Patentes Municipales
Depto. Recursos Humanos
Dirección de Control
Oficina de Partes
MIM_Comisión

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**